

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de Onesecurity S.A.

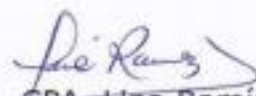
Cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración el informe de Comisario correspondiente del ejercicio económico 2017.

He realizado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías verificando las labores de la administración y el departamento de contabilidad, llevando a cabo una revisión estricta del desempeño de sus labores, los responsables de la administración han seguido las normas estipuladas por la Junta de Accionistas, cumpliendo todos los procedimientos y las tareas encomendadas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de los libros sociales de la Compañía, de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones, los mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de Onesecurity S.A.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Onesecurity S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.


CPA. Lina Ramirez
Comisario

Guayaquil, 2018-03-19